



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



AVISO DE REMATE

11/2024

EL DR. JAVIER GENARO LAURA CHUCA JUEZ PÚBLICO
EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD
DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. -

HACE CONOCER:

Al público en general que, dentro del PROCESO DE EJECUCION COACTIVA seguido por TITO RAMIRO ROMERO GUZMAN representante legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "MONSEÑOR FELIX GAINZA" R.L. en contra de FELIX MARIO RUEDA RAMIREZ Y OLEGARIO RAMIREZ CAZON, se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado OLEGARIO RAMIREZ CAZON.

FECHA DE AUDIENCIA DE PRIMER REMATE:

VIERNES 19 DE JULIO DE 2024 A HORAS 09:00 a.m.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE: Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Montegudo, Segunda Planta del Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona del Notario de fe Pública Dr. Marcelino Vedia Llanos de este distrito Judicial.

SOBRE EL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: El bien inmueble de propiedad del ejecutado Sr. OLEGARIO RAMIREZ CAZON, ubicado en la Zona Stadium, Av. República Argentina N° 385, Manzana N° 10, Predio N° 4-A, con una superficie total de 440.98 m²., cuyas colindancias son: al Norte con el Predio N° 4-B, al Sud con el Predio N° 3 y Rio Internacional, al Este con el Predio N° 23 y al Oeste con el Predio 2,3 y Av. República Argentina, registrado bajo la matricula computarizada N° 5151010003107 adquirido mediante compra-venta Escritura Publica N° 366/2004 de fecha 10/09/2004, otorgado por ante Notaria N° 2 de esta ciudad bajo el Asiento N° A-1 de titularidad sobre dominio.

BASE DEL REMATE: Base total que asciende a la suma de \$US. - 209.189,56.- (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional de Bs. - 1.455.959,34. - (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 34/100 BOLIVIANOS) monto que corresponde a la tasación pericial que al no ser observada fue aprobada mediante auto interlocutorio de fecha 22 de mayo de 2024 que se encuentra a fojas 127 y vta.

RESTRICCIONES Y/O GRAVÁMENES. -



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



- 1.- Asiento Numero: 5 Gravamen: Hipoteca. – Por Bs. 800.000,00.- en favor de Cooperativa De Ahorro y Crédito Abierta “Monseñor Félix Gainza” Ltda. Escritura pública N° 336 de fecha 21/05/2018; Notario de Fe Pública Abg. María Elena Rivera Rodríguez Notaria de fe Publica N° 3 de Villazon.
- 2.- Asiento Numero: 6 Gravamen: Anticresis. – Por \$us. 50.000,00.- en favor de Montalvo Zelaya López Teófila de, Montalvo Ortiz Juan José y Montalvo Zelaya Pamela Angélica. Escritura pública N° 251 de fecha 25/04/2019; Notario de Fe Pública Dr. Javier Genaro Laura Chuca Notaria de fe Publica N° 1 de Villazon. Ant. De una tienda Ub. En la Av. Rep. Argentina.
- 3.- Asiento Numero: 7 Gravamen: Anticresis. – Por \$us. 42.500,00.- en favor de Montalvo Zelaya López Teófila de, Montalvo Ortiz Juan José y Montalvo Zelaya Pamela Angélica. Escritura pública N° 440 de fecha 26/09/2019; Notario de Fe Pública Dr. Javier Genaro Laura Chuca Notaria de fe Publica N° 2 de Villazon.
- 4.- Asiento Numero: 8 Sub-Inscripción de Gravamen: Gravamen Adendum. – Por Bs. 800.000,00.- en favor de Cooperativa De Ahorro y Crédito Abierta “Monseñor Félix Gainza” R.L. Escritura pública N° 492 de fecha 20/09/2022; Notario de Fe Pública Abg. Marcelino Vedia Llanos Notaria de fe Publica N° 4 de Villazon. Subinscribe tramite 61001 OBS: Reprogramación por ampliación de un contrato de préstamo de dinero.
- 5.- Así mismo por informe de la Unidad de empadronamiento de Bienes inmuebles del Gobierno Municipal de Villazon, se hace conocer que sobre el bien inmueble objeto de presente remate, se adeudan por concepto de pago de impuestos correspondientes a las gestiones 2019 al 2023 un total de Bs. 20.624,00.

AVISO: Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón Potosí. Los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero en efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del Juzgado a entregarse al martillero designado Abg. Marcelino Vedia Llanos, Notario de fe Publica de esta ciudad de Villazón.

A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Publico Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 24 de junio de 2024 que se encuentra a fs. 146 y vta. de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO AL PRIMER DÍA DEL MES DE JULIO DE
DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS

P. S. O.